

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Municipio.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de fecha 25.10.2016, del Jefe de Patentes Municipales.
2. Solicitud de devolución Prov. 5209, ingresada a través de oficina de Partes.
3. El Certificado N° 289 de fecha 26.10.2016, de la Tesorería Municipal.

Municipales.

través de oficina de Partes.

Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL FALCO LTDA.
RUT : 76.167.977-5
DOMICILIO PARTICULAR : AV. ALEMANIA 0671, LOCAL 3546, TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$186.766.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : EMPRESA PRESENTA EN FORMA TARDÍA SU SUCURSAL, CORRESPONDE COBRAR SÓLO EL 51,02% Y NO EL 100% DEL CAPITAL, PATENTE ROL: 2-23576.-


2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301001001002 Patentes Comerciales (\$ 186.766.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBG/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad Patentes Comerciales
- Interesado (Secretaría Municipal).